

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MERLIN

Nacidos/as durante el año 2021

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

Nº ORDEN	1º APELLIDO MENOR	2º APELLIDO MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ATENCIA	ESPADAS	JUAN IGNACIO	17
2	SAID	AMAR	AMIRA	17
3	MOHAMED	BENAISA	ADAM	16
4	EL BARDOUHI	MOHAMED	MAYRA	15
5	MOHAMED	MARTINEZ	AYLAN	15
6	ROBLES	MORALES	KAI	15
7	AKOUDAD	BUMEDIEN	SAWDA	15
8	GUTIERREZ	GUTIERREZ	ALFONSO	15
9	GARCIA	MOHAMED	MELISSA	15

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MERLIN

Nacidos/as durante el año 2021

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE MENOR	PUNTOS
ORDEN	MENOR	MENOR		
1	ABDELKADER	ABDELKADER	ADHARA	9
2	ABDERKAN	SAMBOU	MAHER	5
3	SELLAM	MARTIN	ANISA	5

SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

1º APELLIDO MENOR	2º APELLIDO MENOR	NOMBRE MENOR
MARISCAL	HUERTAS	ANGEL
AL-LAL	ARROUTBI	ZAINAB
FERNANDEZ	RUSO	JOSE
NUÑEZ	GALVEZ	VEGA
CORRERO	IGLESIAS	

NO REUNEN REQUISITOS Y NO NACIDOS/AS

1º APELLIDO MENOR	2º APELLIDO MENOR	NOMBRE MENOR
SANCHEZ	ANTOLIN	MATEO
TAHIRI	BENHADDU	INARA
MOHAMED	MOHAMED	KARAM
EL OUARIACHI		SIRAJ
GONZALEZ	FORT	ALEJANDRO
KADDOURI	AMAR	
LOPEZ	BERNAL	CARLA
BOUFILA	HAMADI	AMIRA
LOPEZ	PEREZ	MERIDA
MOHAMED	MAANAN	AYLAN
MIZZIAN	EZACRITI	ARON
MOHAMED	MARTINEZ	SOFIA
BOUYOUMAD	MOHAMED	ZAIRA
BUMEDIEN	HAMED	
BUMEDIEN	HAMED	
DRIS	RIOUCHI	INES
CASTILLO	PRADO	ALEX
SALAH	HADDAD	NISRIN
VILLALOBOS	AGUILERA	ROMEO
SUAREZ	BURGOS	ALICIA
VEGA	MARTINEZ	VICTOR ANTONIO
LOPEZ	VILLENA	GALA
HAMIDA	MOHAND	
ALEMANY	MOHAMED	SOFIA

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Educación e Igualdad de esta Consejería y en la página Web de la Ciudad Autónoma, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.